CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

121. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA NOVENA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS MELILLENSES AFECTADAS POR LA CRISIS GENERADA POR EL COVID - 19.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL INSTRUCTOR DE LA NOVENA COMISIÓN DE EVALUACION

ANTECEDENTES

- 1. Mediante Acuerdo de Pleno de la excma. Asamblea de Melilla de fecha 21 de mayo de 2020 se adoptó, entre otros acuerdos, en su punto 6 el PLAN DE MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO DESTINADO A LAS EMPRESAS Y FAMILIAS MELILLENSES EN RELACIÓN AL IMPACTO PRODUCIDO POR EL COVID-19 (Bome Extraordinario nº 19 de 22/05/2020)
- 2. En aplicación del Acuerdo de la Excma. Asamblea de Melilla, el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva celebrada el día 6 de julio de 2020, en su punto décimo noveno, aprobó las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS MELILLENSES AFECTADAS POR LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19 (Bome nº 5774 de 17/07/2020)
- 3. En Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de agosto de 2020, se adopta el ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS MELILLENSES AFECTADAS POR LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19 (Bome nº 5783 de 18/08/2020).
- 4. Terminado el plazo de la Convocatoria de ayudas del **RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS MELILLENSES AFECTADAS POR LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19**, el 03/09/2020.
- 5.- El informe de la novena Comisión de Evaluación de la Consejería, como órgano colegiado, en sesión de fecha 11 de febrero de 2021.

RESULTANDO

- 1.- Que los peticionarios solicitan Ayuda conforme a lo establecido en la norma citada.
- 2.- Que por la Comisión de Evaluación de la Consejería, como Órgano Colegiado para la evaluación de las solicitudes presentadas en la Convocatoria de ayudas del RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS MELILLENSES AFECTADAS POR LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19, el día **11 de febrero de 2021**, se emite informe sobre las peticiones formuladas.

FUNDAMENTOS

- 1. Que la competencia para la realización de la Propuesta de Resolución Provisional recae sobre el instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, conforme a lo establecido en el art. 13.6. de las bases reguladoras.
- 2. Que se cumplen en el expediente de solicitud las precauciones y trámites dispuestos en las bases reguladoras de tales ayudas.
- 3. Que esta subvención se financiará con cargo al Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles para el año 2020, en concreto con la aplicación presupuestaria 08/43000/44901 "PROMESA, Fondo Apoyo Pymes y autónomos crisis covid19", cuantía de 12.790.000,00 euros, según el Acuerdo del Pleno de la Excma. Asamblea de Melilla adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de mayo de 2020, en su Punto 9 ("aprobación del expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto de la ciudad número 13.059/2020, denominado crédito extraordinario financiado con operación de crédito establecida en articulo 177.5 del TRLHL" (BOME extraordinario número 19 de 22 de mayo de 2020).
- 4. Que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de la presente subvención.
- 5. Que los criterios seguidos para la resolución de los expedientes incluidos e la presente propuesta provisional se han resuelto en régimen de concurrencia no competitiva, siguiendo el orden riguroso de incoación, en función de la fecha de su presentación y siempre que dicho expediente este completo y pueda estudiarse y resolverse conforme a las bases reguladoras y convocatoria.
- 6. Que se han evaluado parte de las solicitudes presentadas siguiendo los criterios señalados en el punto anterior.

BOLETÍN: BOME-S-2021-5835 ARTÍCULO: BOME-A-2021-121 PÁGINA: BOME-P-2021-253

Por todo lo anteriormente expuesto este órgano instructor adopta el siguiente:

ACUERDO

1. Proponer provisionalmente la CONCESION de la subvención solicitada a las entidades que aparecen relacionadas en el Anexo I, por el importe que se indican.

ANEXO I : FAVORABLES									
Ayuda	Expediente	Solicitante	NIF	Importe concedido Linea 1	Importe concedido Linea 2	Importe Total Concedido			
CV20516	25629/2020	NIMESA NIPON MELILLA, S.A	A29963105	6.603,63 €	2.500,00€	9.103,63 €			
CV20552	25685/2020	VICTORIA GOMEZ CUADRADO	****7881**	69,77 €	1.262,35 €	1.332,12€			
CV20561	25717/2020	GLOBALCECON, S.L.	B52037793	5.868,57 €	2.500,00€	8.368,57 €			
CV20635	26083/2020	KARIMA AISA AHMED	****8122**	214,89 €	941,87 €	1.156,76 €			
CV20639	26092/2020	YOUSSEFF EL HAMMOUTI	****3277*	2.500,00 €	0,00€	2.500,00€			
CV20660	26182/2020	MONICA TREJO GUTIERREZ	****8148**	2.500,00 €	1.822,18 €	4.322,18 €			
CV20663	26191/2020	MELIBRICO, S.L.	B52026184	2.739,71 €	2.500,00€	5.239,71 €			
CV20702	26372/2020	YASIN AHMED MOHAMED	****0674**	1.665,51 €	2.500,00€	4.165,51 €			
CV20703	26375/2020	MARZOUK EL MOURABIT	****4873*	776,60 €	1.837,85€	2.614,45€			
CV20709	26425/2020	MOHAMED OUALI EL BOUTAIBI	****1259**	1.163,91 €	1.895,00€	3.058,91€			
CV20710	26433/2020	MARTIMANIAC PRODUCCIONES, S.L.	B52033495	4.803,33 €	2.500,00€	7.303,33 €			

2. Proponer provisionalmente por DESFAVORABLES/DESISTIDAS las solicitudes de las entidades que se relacionan en el Anexo II, por no haber subsanado en tiempo y forma la solicitud presentada.

ANEXO II: DESFAVORABLES/DESISTIDAS									
Ayuda	Expediente	Solicitante	NIF	CAUSA	MOTIVO				
CV20647	26141/2020	REPUESTOS TRES FORCAS S.L.	B29961364	DESFAVORABLE	Art. 11 solicitud incompleta. Art. 7.4 Deudas con la Administración				
CV20649	26146/2020	GAZ SERVICIOS	J52037421	DESISTIMIENTO	Art. 11 solicitud incompleta.				
CV20658	26174/2020	GRUPO EMPRESARIAL MONTEMAR, S.L.	B52040284	DESISTIMIENTO	Renuncia expresa.				
CV20680	26247/2020	JM FONTANERO MELILLA, S.L.	B52041241	DESFAVORABLE	Art. 5 Beneficiario, al no tener disminución de ingresos				
CV20692	26280/2020	LEILA MOHATAR ABDESELAM	****0546**	DESISTIMIENTO	Art. 11 solicitud incompleta.				
CV20696	26286/2020	ALEJANDRO BONILLA RANEA	****9946**	DESISTIMIENTO	Art. 11 solicitud incompleta.				

- 3.- Se notifique la presente mediante su publicación en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla. Complementariamente se publicará también en la página web de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la de la entidad gestora www.promesa.net. Estas publicaciones respetarán lo dispuesto en la disposición adicional 7ª de la LO 3/2018. De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos, conforme a lo señalado en el artículo 13.6 de las bases reguladoras y convocatoria, indicándole a los solicitantes que la propuesta de resolución provisional, no creará derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya comunicado la resolución de concesión.
- 4.- Participarle a la entidad que tiene un plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Melilla, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, a tenor de lo dispuesto en el Art. 13.6 de las bases reguladoras y convocatoria.
- 5.- La presentación de alegaciones a esta propuesta provisional implicará la no aceptación de dicha propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas. En caso contrario la presente propuesta provisional se entenderá definitiva.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 12 de febrero de 2021, Por suplencia del Director General de Economía, Innovación y Competitividad, Andrés Vicente Navarrete